ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS N.º CDB1022347584

CENTRO DÍA AL BARRIO - CENTRO DÍA AL BARRIO CHAPINERO

LOTE 12 - 8987/2022

TALLERISTA

CONTRATISTA:	IDENTIFICACIÓN:
JOSÉ STIBEN SANDOVAL	1022347584

OBJETO: El Contratista en su calidad de TALLERISTA, desarrollará labores de TALLERISTA CENTRO DÍA AL BARRIO – EQUIPO TERRITORIAL CENTRO DÍA AL BARRIO CHAPINERO en la ejecución del convenio 8987/2022, suscrito entre la FUNDACIÓN FORO CÍVICO y SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL que tiene por Objeto: "BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL INTERDISCIPLINARIA PARA PERSONAS MAYORES, ATRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL CENTRO DÍA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7770 "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE" DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL" DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.

1. **DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y GENERAL- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** El Contratista se obliga para con el CONTRATANTE a: **1.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. **2.** Contribuir al cumplimiento oportuno del plan, el cronograma de ejecución, las metas del proyecto, las obligaciones de la Fundación Foro Cívico que apliquen en el ejercicio de sus obligaciones contractuales. **3.** Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, certificando que reposen en la dependencia correspondiente, y haciendo entrega de los mismos a la Fundación Foro Cívico para su correspondiente archivo. **4.** Conservar, mantener, actualizar y proteger las informaciones, documentos, estadísticas y demás elementos que le sean confiados para el desarrollo del proyecto de atención integral, tratando siempre con respeto, decoro y ética profesional a todas las personas, servidores públicos y auxiliares que participan en este proyecto. **5.** Guardar reserva con respecto de la información que llegase a conocer con ocasión de la ejecución del contrato, al igual que no compartir ningún tipo de información que repose en los computadores de la entidad con ningún propósito. **6.** La cláusula de confidencialidad es obligatoria en el proceso, debido al riesgo de fuga de información de la entidad a través de terceros. La información CONFIDENCIAL para La Fundación Foro Cívico del presente contrato sería todo lo relacionado con los activos entendiéndose como activo cualquier cosa que tiene valor para las organizaciones, de acuerdo a la definición de la norma NTC 5411-1:2006 con la ejecución del presente contrato. Lo anterior se fundamenta en la norma ISO 27001. **7.** Llevar relaciones profesionales cordiales y respetuosas con todos los miembros de la Fundación Foro Cívico. **8.** Hacer uso de la dotación entregada por la Fundación en todo evento, reunión, comité, donde se asista como colaborador de la Fundación; **9.** Entregar los informes en los tiempos solicitados por el Representante Legal de Foro Cívico. **10**. Las demás funciones administrativas, actividades, tareas propias del cargo que se determinen en cada componente del proyecto. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Garantizar en todo momento el respeto por las condiciones, situaciones, gustos e intereses particulares de las personas mayores, atendiendo los procesos, actividades y protocolos técnicos.**
2. **Conocer y apropiar la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez - PPSEV, el modelo de atención y todos aquellos documentos relacionados que socialice el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez.**
3. **Participar en las acciones de focalización e identificación de personas mayores que permitan el ingreso del Servicio Social Centro Día, Estrategia Centro Día al Barrio de acuerdo con los criterios de focalización, ingreso, egreso, priorización y restricciones, dando cumplimiento a la cobertura mensual establecida.**
4. **Diseñar e implementar desde la atención centrada en la persona, encuentros, actividades y estrategias de acompañamiento pedagógico, dirigidas a promover el envejecimiento activo para fortalecer procesos de autonomía y empoderamiento en derechos de las personas**
5. **mayores, de acuerdo con los lineamientos técnicos del servicio.**

6. **Diligenciar de manera oportuna y permanente la ficha SIRBE y demás instrumentos institucionales para los procedimientos de: solicitud del servicio, ingreso, seguimiento (novedades) y egreso de los participantes, garantizando la oportunidad y calidad de la información.**
7. **Apropiar de manera oportuna lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la SDIS teniendo en cuenta los formatos y documentos propios del modelo de atención de cada servicio social.**
8. **Desarrollar actividades que permitan el fortalecimiento de las habilidades y capacidades de las personas mayores teniendo en cuenta sus intereses y/o preferencias.**
9. **Las demás inherentes que se requieran en relación con el perfil y al servicio prestado**

PARÁGRAFO. - Hacen parte integral de esta OPS las funciones detalladas para el cargo, en el anexo técnico del convenio 8987/2022.

10. **DURACIÓN:** El plazo de ejecución de la orden de servicios será de (60 días), DOS MESES Comprendidos entre el 23 de Febrero de 2023 y el 23 de Abril de 2023.
11. **VALOR:** El valor de la presente orden de servicios es por la suma de 4348000
12. **FORMA DE PAGO:** El pago se realizará mediante transferencia bancaria a cuenta personal del contratista en dos (2) contados cuyo corte será el último día de cada mes, y estará sujeto a la presentación de pago de seguridad social por los días relacionados en la cuenta de cobro, la aprobación y cumplimiento ante la entidad estatal de las entregas, informes, resultados, valoraciones y/o análisis a que haya lugar propios de su contrato y labor.
13. **PROHIBICIONES DE CEDER ESTA ORDEN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente esta orden de servicios sin la previa autorización escrita de la FUNDACION FORO CIVICO, ya que se trata de una contratación Intuitu Personae, efectuada en consideración a las calidades del Contratista designado para la ejecución de las labores científicas e intelectuales a desarrollar.
14. **CLÁUSULA PENAL:** El incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista dará lugar a la terminación inmediata de la presente orden de servicios y al cobro por parte del contratante de una sanción pecuniaria equivalente a la suma de 2174000, que podrá retener o descontar de los saldos pendientes de pago.
15. **TERMINACIÓN**. La presente orden de servicios se podrá dar por terminada por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento del contratista de las obligaciones derivadas del contrato.

EL CONTRATANTE

FUNDACION FORO CÍVICO
DIEGO ALEJANDRO DE ANTONIO RIOS
Director Nacional
NIT. 830.044.030-1

EL CONTRATISTA

JOSÉ STIBEN SANDOVAL
C.C. 1022347584
TALLERISTA
CENTRO DÍA AL BARRIO CHAPINERO